

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****95 SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Edicto

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 1/2012 de don Carlos Alberto Caré NIE X3711118E y doña Viviana Mónica Ruiz NIE X4238355F, se ha dictado Auto de fecha 24 de octubre de 2012, cuyos puntos principales de su parte dispositiva son del tenor literal siguiente: ".....Se estima el recurso de reposición interpuesto y se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado a don Carlos Alberto Caré NIE X3711118E y a doña Viviana Mónica Ruiz NIE X4238355F y se declara abierta la fase común del concurso....Se nombra a miembro único de la administración concursal a la letrada doña Arantxa Figueroa Cruz, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º y 85 de la Ley Concursal - redacción dada por la Ley 38/11, de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este Auto (BOE), comuniquen a la Administración Concursa la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del juzgado por el administrador concursal al tiempo de la aceptación del cargo...Los respectivos oficios y mandamientos se entregarán al Procurador de la solicitante que deberá acreditar en el plazo de cinco días haber procedido a su presentación... Notifíquese el auto a las partes personadas. Este auto producirá de inmediato los efectos previstos en la Ley Concursal para la declaración de concurso... Contra este auto no cabe recurso alguno.... Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Santa Cruz de Tenerife; doy fe....."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo), se pone en conocimiento a todos sus efectos que la Administradora Concursal de este procedimiento es doña Arantxa Figueroa Cruz, con DNI n.º 78.704.561-X, de profesión Letrada y domicilio en la calle Castillo, 23, 2.º B, de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922299999, fax 922299998 y correo electrónico aranf@hotmail.com.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120084381-1